Cabildo

En la villa de Ma. a veinte dias del mes de Febrero de mil y seiscientos y quarenta y siete años los S.res Villa juntaron en sus salas de su ayuntamiento como lo han de uso y costumbre para tratar y conferir las cosas tocantes al seruicio de Su Magd. y bien publico con buena asistencia los S.res Antonio Gz. de Ledra. Gines Mendez Granado alcaldes ordinarios por Su Magd. Andres de Castro Thomas Landin, Andres Muñoz por Fr.co Lazarin el mayor Andres Muñoz Cabo. Fr.co Diaz Gz.o. Alf.o Muñoz. Gines Gomez Gomez dexo de aranda y por ausencia de Fernando Rexidores y juntos en nuestra Real villa tratando lo siguiente

Postura de la villa

Lo que en este Cabildo se ha pedido y presentado por parte de Fr.co de Leon de la enseñanza de la cosecha deste año a precio de quinze reales = y aunque se entiende por quien tocare que se le debe a precio de treze reales y m.o con otras condiciones que se dejan pedido y que esta por los S.res Villa la se le mandaron dar sus condiciones y se pregone y no se haga de dar a la dicha con plena conocimiento de su postura

La villa dixo que en esta ocasion de presente se pide en grandes ansi para la gente que ai en ella de guerra y que como de Salud castigos que dios nro S.r suele enviar por ofensas hechas a su Divina Magd. y por quien se ha santos lances suelen los deuotos y devotos de su Santidad la madre muchos la mano y rigor de su justicia. Tratando de hacer la imagen de nra S.ra de la Cabeza con el fin y se haga en procesion y general en la que los curas a ocasion dado se haga de la mayor veneracion y que sea posible